CONACYT	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS	O.C. Institucional Nº 0034/2014

Nivel de Entidad:	12 - Poder Ejecutivo	Fecha de Emisión :	16/07/2014
Entidad:	1 - Presidencia de la República		
Unidad Compradora (Código SICP)	1014 - Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología		
ID del Llamado:	273034	Tipo de Procedimiento:	Contratación Directa
Descripción del Llamado: Adquisición y Renovación de Software			
Proveedor:	OLAM S.R.L.	RUC:	80013217-3

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO IVA INCLUIDO
		Lote Nº 1						
1	1	Mail Essentials Unified Protection Edition –SMA, incluido y con motor de antivirus adicional con un año de actualizaciones - Renovación por 1 año.	Unidad	GFI	USA	125	69.000	8.625.000
2	2	Suite de seguridad corporativa para estaciones de trabajo y servidores.	Unidad	ESET	Checoslovaquia	100	94.000	9.400.000
3	3	Suite de seguridad corporativa para estaciones de trabajo	Unidad	ESET	Checoslovaquia	4	128.000	512.000
							TOTAL	18.537.000

SON GUARANÍES: Dieciocho millones quinientos treinta y siete mil.----------

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Desde: 16/07/2014	Hasta: 13/09/2014

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO: 28/07/2014

LUGAR DE ENTREGA: Oficinas del CONACYT, sito en Dr. Justo Prieto Nº 223 esq. Teófilo del Puerto, Villa Aurelia, Asunción

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	*NO*	Porcentaje: 0%	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: Dirección de Informática

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59º inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72º de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.G.O.G.	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2014	1	16	0	0	570	10	1	99	18.537.000
								Total:	18.537.000

FIRMA PROVEEDOR Manfredo Dengdisch Apoderado Legal OLAM SRL	18/VII/14 FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	Lic. Julio C. Pañagua Director General DGAF CONACYT	Prof. Ing. Luis Alberto Lima Morra Ministro Presidente del CONACYT